



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00647-2013-A/MPMN

Moquegua, 24 JUN. 2013

VISTO: El Informe N° 396-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN, Informe N° 528-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN, Informe N° 92-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, Informe N° 047-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN, Informe N° 356-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N° 393-2013-SGC-GA/MPMN, Informe N° 1687-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N° 629-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 01076-2013-GPP/GM/MPMN e Informe N° 755-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre Reconocimiento de Deuda a favor de IMPRESIONES VALVERDE SAC, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;

Que, mediante Informe N° 396-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN, de fecha 16 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua, remite su requerimiento de Bienes y Servicios, para su buen funcionamiento; otorgándose la conformidad al servicio requerido mediante Informe N° 528-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012, a Gerencia de Administración;

Que, mediante Informe N° 92-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Enero del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 011026-2012, por parte del área usuaria, a la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, La Sub Gerencia de Contabilidad, mediante Informe N° 047-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN, de fecha 30 de Enero del 2013, informa que se ha cumplido con el cierre financiero 2012, con el devengue de la Orden de Servicio N° 11026-2012, a favor de IMPRESIONES VALVERDE SAC, solicitando el reconocimiento de deuda, conforme al detalle:

RAZON SOCIAL	O/S	SIAF
IMPRESIONES VALVERDE SAC	11026	26589

Que, mediante Informe N° 356-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 19 de Febrero del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, reitera la solicitud de reconocimiento de deuda y conformidad por parte del área usuaria (Sub Gerencia de Contabilidad), respecto al reconocimiento de deuda a favor de IMPRESIONES VALVERDE SAC, por el monto de S/. 4,550.00 Nuevos Soles, Orden de Servicio N° 11026-2012 con SIAF N° 24594, debiendo indicar la Secuencia Funcional a ser afectada para los fines de pago en el presente año;

Que, mediante Informe N° 393-2013-SGC-GA/MPMN, de fecha 22 de Abril del 2013, la Sub Gerencia de Contabilidad, emite su conformidad y reconocimiento de deuda, a la Orden de Servicio N° 11026-2012, con SIAF 26589, por el servicio de empastado de planillas, O/C, O/S, C/P correspondiente al año 2008, con la descripción siguiente:

DESCRIPCION	CONCEPTO	MONTO EN SOLES	SECUENCIA FUNCIONAL 2013
IMPRESIONES VALVERDE SAC	RECONOCIMIENTO DE DEUDA	S/. 4,550.00	009-02 GESTION ADMINISTRATIVA.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante Informe N° 1687-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Mayo del 2013, emite Informe de conformidad a la solicitud de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio 011026-2012, a favor del proveedor IMPRESIONES VALVERDE SAC, por un monto de S/. 4,550.00 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Secuencia Funcional 009-02 Gestión Administrativa - Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 629-2013-SGPH/GM/MPMN, de fecha 24 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda a favor de IMPRESIONES VALVERDE SAC, por el monto de S/. 4,550.00 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), por la Secuencia Funcional 009-02 Gestión Administrativa - Sub Gerencia de Administración, Clasificador 23.22.44, Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados-Rubro 18



Canon y Sobre Canon; informe reiterado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 01076-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de Mayo del 2013;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 37 numeral 37.1, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, consiguientemente, en el caso específico es procedente el pedido de Reconocimiento de Deuda via Resolución de Alcaldía;

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o n el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Deuda Pendiente por el monto de S/. 4,550.00 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo 2012, deuda contraída a favor de **IMPRESIONES VALVERDE SAC**, por el servicio de empastado de planillas, O/C, O/S, C/P correspondiente al año 2008, para el buen funcionamiento de la Sub Gerencia de Contabilidad, conforme a los informes del visto, y al detalle de afectación siguiente:

N° Orden de Servicios	:	011026-2012
N° SIAF	:	26589
Monto	:	S/. 4,550.00 Nuevos Soles
Secuencia Funcional	:	009-02 Gestión Administrativa-Sub Gerencia de Contabilidad
FF/RB	:	5/18 Recursos Determinados/ Canon y Sobre Canon.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución el expediente principal que va a folios 27 (Veintisiete) folios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE